**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 33**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las trece horas con cinco minutos del día **5 de marzo de 2015**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 33** sobre:

“Volumen de producción y/o extracción de madera, autorizada y registrada por cada tipo de permiso otorgado para el aprovechamiento forestal de plantaciones o bosque natural, de los años 2013 a 2014, y de la última década”.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxxxxxxx,** al respecto se analizó el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, **manifestando la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego, que no se dispone de la información solicitada,** y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

Sin embargo en relación se sugiere realizar consulta al siguiente sitio web de este Ministerio, en el cual encontrará información forestal, describo a continuación la dirección electrónica: [**http://forestal.mag.gob.sv/**](http://forestal.mag.gob.sv/)

FIRMA ANA PATRICIA SANCHEZ DE CRUZ OFICIAL DE INFORMACION OIR MAG